

OFICIO DEN N° 216/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°16 Letra b) de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al segundo trimestre.

Santiago, 26 de julio de 2023

**DE : SRA. M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°16, Letra b) de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Punto N°16 Letra b): “Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N°19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle”.

Se informa que se publicó en la página web Institucional, lo correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,


M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL



GVT/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Archivo